

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Entra al despacho la demanda de alimentos presentada por la señora AILID ROZO GONZALEZ, a través de apoderado judicial, en contra de ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO, razón por la cual se procede a resolver sobre su admisión dentro del término legal.

Sería del caso entrar a admitir las presentes diligencias si no fuera porque la demanda no cumple alguno de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en concordancia del artículo 82 del C.G.P., de acuerdo con la siguiente observación:

- Deberá acreditarse que el poder conferido por la señora AILID ROZO GONZALEZ fue conferido en alguna de las formas establecidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020, o el artículo 74 del C.G.P.
- Deberá allegarse el registro civil de nacimiento del menor JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ ROZO, como quiera que solo se anunció como prueba mas no se adoso a la demanda.
- Como quiera que no se avizora en el escrito de demanda medida cautelar alguna el apoderado de la parte demandante deberá allegar constancia en la que se certifique que le fue remitida simultáneamente la demanda al aquí demandado, lo anterior de conformidad con el inciso 4 del artículo 6 del Decreto Legislativo 808 de 2020.
- Deberá suministrarse en la demanda la dirección electrónica en la que las partes reciben notificaciones, en caso de que cuenten con la misma para los fines legales pertinentes, lo anterior de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Conforme a lo anterior, se Inadmite la demanda y se concede el término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos anunciados, so pena de rechazo. (Artículo 90 del C.G.P.).

Cumplido lo ordenado, se resolverá sobre el reconocimiento de personería adjetiva al togado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Molina Escalante', written over a faint circular stamp.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez